



ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE OFICIALES DE JARDINERÍA (PODADOR/A), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026

Asistentes:

Presidente:

Don Pedro Chica Ruiz.

Vocales:

Don Adrián Barroso Linares.

Doña María Dolores Angulo Cobo.

Doña Josefa Armenteros Rubio.

Secretaria:

Doña María Dolores Romero Higuera.

En Torredelcampo, a las 11:30 horas del día 25 de junio del presente año, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal de selección para cubrir dos plazas de oficiales de jardinería (podador/a) del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, por el sistema de concurso-oposición libre, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 705 de fecha 05/09/2024 y publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 177 de fecha 10/09/2024, B.O.J.A. nº247 de fecha 23/12/2024 y extracto de la convocatoria en el B.O.E. nº 03 de fecha 03/01/2025, y composición del Tribunal aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 1071 de fecha 09/04/2025 y publicada en la web www.torredelcampo.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Dada la presencia, tanto del Presidente como de la Secretaria de forma telemática, así como de todos los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso y calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8.1 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

“8.1.1.-Experiencia Profesional. Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

Se acreditará mediante presentación de certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados de carácter laboral o funcional, con mención del periodo, plaza o puesto, tareas desempeñadas y el grupo de titulación, acompañado del correspondiente informe de vida laboral.

En caso de no incluirse todos y cada uno de estos aspectos en la certificación de la administración, ésta se acompañará también con el contrato de trabajo y con la vida laboral.

- Por cada mes de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,13 puntos/mes.

- Por cada mes de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,065 puntos/mes.

8.1.2. Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento. La puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, seminarios, jornadas o acciones similares serán valorados siempre que se encuentren relacionados con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, colegios profesionales, organismo públicos, o cualesquiera otras entidades u organismos privados cuyo contenido guarde relación directa con el puesto de trabajo. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las





acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.
La valoración de este apartado se hará a razón de:

- De 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 30 horas lectivas: 0,50 puntos.
- De 30 horas en adelante: 0,75 puntos.”

Visto cuanto antecede, este tribunal ACUERDA:

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante resolución de alcaldía nº 1222 de 08 de mayo de 2026 en la categoría de oficiales de jardinería (podador/a):

OFICIALES DE JARDINERÍA (PODADOR)				
NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx 3 puntos)	FORMACIÓN (Máx 2 puntos)	TOTAL
BLANCA JIMÉNEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	77****35-F	3,00	2,00	5,00
BARNEO ORTEGA, VICTOR	26****31-L	3,00	2,00	5,00
BELTRÁN SÁNCHEZ, MIGUEL	26****04-B	1,17	1,75	2,92
MORAL GUERRERO, ANA	77****94-F	3,00	2,00	5,00

SEGUNDO.- Acordar no valorar la experiencia profesional no acreditada según establece el punto 8.1.1 de las bases de selección:

“Se acreditará mediante presentación de certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados de carácter laboral o funcional, con mención del periodo, plaza o puesto, tareas desempeñadas y el grupo de titulación, acompañado del correspondiente informe de vida laboral.

En caso de no incluirse todos y cada uno de estos aspectos en la certificación de la administración, ésta se acompañará también con el contrato de trabajo y con la vida laboral.”

TERCERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 12 horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

